

PERGAMINO, septiembre 4 de 2007.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de septiembre de 2007, al considerar el Expte. **D-124-07 D.E. C-6151/06 ASOCIACION DE CRIADORES ROLLER PERGAMINO**. Solicitan espacio en el cementerio para la colocación de un monolito.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

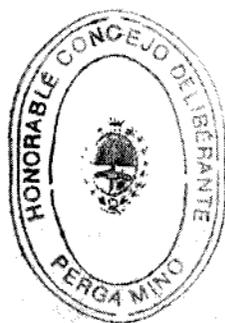
ARTÍCULO N° 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder a la ASOCIACION DE CRIADORES ROLLER PERGAMINO, un espacio en el CEMENTERIO LOCAL, entrada principal – sector izquierdo, para la construcción de un monolito, en memoria de los socios fallecidos de dicha entidad.-

ARTÍCULO N° 2: De Forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6679/07


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino